

yntancia del Sr. Brigadier D. Juan Diaz de Real,
 manifestando que de la Dendencia que se le tomo del tpo que fue
 Correg. de la Ciu. de Guadatasara, no hauiá resultado Contra Su
 Sria Cargo ni agrauio alguno, y que a los veinte y dos meses que esta
 ba Siruendo el de Murcia, Conqusto Suo, y de Su Verdada
 rio, se hauiá dignado S. M. Concederle los Onores, Comitad
 de Sueldo, del Consejo de Carúnda; Encuia atencion y ala de
 hauerie Detelevado al Sr. D. Bernardo de Rojas y Contre
 ras, de dar Dendencia por el Corregim.^{to} que exercio en la misma
 Ciu. de Guadatasara, hauiá pedido y qual Dracia; Saque por De
 crito proueido en Su dritado mes y año, en Vista de lo expuesto
 por el S. Fiscal, se conuirtió a dho Sr. D. Juan Diaz
 de Real, Declarando a Su Sria por buen y deinteruido Mi
 nistro, y digno de tener otros empleos del Real Seruicio = Ha
 Ciu. hauiendola oido, con el quito que Corresponde = Acordo de
 escriba la enora buena a dho S. Suplicandole se uia aplican
 los eficazes authorizados y nfluos de Su mediacion para que este
 Ayuntam.^{to} logre y qual Dracia, acuo su y para Su Solizi
 tud, se escriba y qualmente a D. fernando Rodriguez
 Apnte en la Corte, por el Ciu. Procurador General =

re
 S. Talas en los
 Montes.

La Ciu. acuerda que el Sr. D. Fran. fern. Reg. Co
 muario de Sierra Solizite aberiguar las talas que se ayar
 executado en los Montes de esta seruiccion, sin Conuencimiento
 y permio de la justicia y traiga Paron de los Contraventores para
 en Su Vista tomar la prouidencia Conueniente =

re
 S. la Rambla
 de Albuson.

Entró el Sr. D. Jeronimo Zaradona Regidor =
 Dose la Representacion que a esta Ciu. haze la de Antasena
 Confesha de tres del Corriente, En que Relaciona que hauiendose e
 cho presente en aquel Ayuntam.^{to} por diferentes Ceruinos La
 bradores de ambas seruiccionen, quela toma que en la Rambla